



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Ayudante Doctor	
Código: K096K01/RP06005	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Análisis Matemático	
Departamento: Álgebra, Análisis Matemático, Geometría y Topología	
Centro: Facultad de Ciencias	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza:	
MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA	
Convocada por R.R.: 8 DE ABRIL DE 2026	CONCURSO Nº 2026/02

De acuerdo con la base 7.2 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	Félix Delgado de la Mata	Catedrático Universid.	Valladolid
Secretario	Philippe Gimenez Martín	Titular de Universidad	Valladolid
Vocal 1º	Yasmina Khiar Viana	P. Permanente Laboral	Zaragoza
Vocal 2º	Carlos Palazuelos Cabezón	Catedrático Universid	U. Complutense Madrid
Vocal 3º	María del Carmen Gómez Collado	Titular de Universidad	U. Politécnica de Valencia

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

A) EXPERIENCIA INVESTIGADORA (incluye transferencia e intercambio del conocimiento).

- Contribuciones Científicas Hasta 30 puntos
 - Se valorarán artículos publicados en revistas reconocidas con una puntuación máxima de 6 puntos cada una de ellas en función de su calidad y de la calidad contrastada de la revista, todo ello a juicio de la Comisión.
 - Libros de Investigación (de reconocido prestigio). Cada uno hasta 8 puntos
 - Capítulos en Libros de Investigación (de reconocido prestigio). Cada uno hasta 4 puntos
 - Actas de Congresos y Seminarios. Cada uno hasta 1 puntos
 - Prepublicaciones (ARXIV, otros). Cada uno hasta 2 puntos
- Comunicaciones a Congresos Hasta 5 puntos
 - Comunicación plenaria en Congreso Internacional 3 puntos
 - Comunicación plenaria en Congreso Nacional 2 puntos





Universidad de Valladolid

- Comunicaciones en Congreso Internacional 1.5 puntos
- Comunicaciones en Congreso Nacional 1 punto
- Conferencias invitadas relevantes 1 punto
- Trabajos de transferencia e intercambio de conocimiento Hasta 5 puntos
- Participación en Proyectos de Investigación Hasta 5 puntos
 - IP Proyectos nacionales/internacionales: 5 puntos
 - Participación proyectos nacionales/Internacionales hasta 3 puntos, dependiendo del tipo de participación.
 - IP proyectos regionales: 3 puntos
 - Participación proyectos regionales hasta 2 puntos, dependiendo del tipo de participación.

Sólo se tendrán en cuenta los proyectos obtenidos en convocatorias públicas en concurrencia competitiva. La puntuación máxima en cada categoría de participación se establece para un proyecto tipo de tres años de duración. Con una duración menor de esos tres años, se puntuará proporcionalmente.

- Otros méritos relacionados con la Investigación Hasta 5 puntos

Se valorarán otros méritos científicos y de divulgación científica (talleres, TV, radio, prensa...), estancias en otros centros de investigación, premios de investigación y cualquier otro mérito de investigación no recogido en los apartados anteriores, considerado de relevancia a juicio de la comisión.

B) EXPERIENCIA DOCENTE.

- Docencia universitaria en títulos oficiales Hasta 30 puntos
Ver puntos 5 y 6 más abajo.
- Docencia Universitaria títulos no oficiales Hasta 5 puntos
Cada 50 horas de impartición: 1 punto
- Experiencia Profesional no universitaria afín al área Hasta 5 puntos
Cada año de ejercicio laboral: hasta 2 puntos
- Participación en proyectos de innovación docente Hasta 5 puntos
Coordinador de un PID 5 puntos
Participación en el equipo de trabajo de un PID 2 puntos
- Otros méritos relacionados con la docencia universitaria Hasta 5 puntos

Cada mérito adicional de docencia (asistencia e impartición de cursos de innovación docente, talleres, etc.) se valorará hasta 1 punto, dependiendo de la relevancia del mismo a juicio de la comisión.

C) FORMACIÓN UNIVERSITARIA.

- Contratos postdoctorales Hasta 25 puntos





Universidad de Valladolid

Un tiempo mínimo de dos años con un contrato postdoctoral en materias del área o consideradas afines a juicio de la comisión se valorará con 25 puntos. Tiempos inferiores se valorarán proporcionalmente.

- Contrato predoctoral Hasta 20 puntos

Un tiempo mínimo de tres años con un contrato predoctoral en materias del área o consideradas afines a juicio de la comisión se valorará con 20 puntos. Tiempos inferiores se valorarán proporcionalmente.

- Estudios de Doctorado Hasta 15 puntos

o Tesis doctoral (en el área) 10 puntos
o Mención doctorado internacional 2 puntos
o Premio extraordinario de doctorado 4 puntos

- Titulación académica de Máster Hasta 10 puntos

o Expediente académico: Hasta 10 puntos
o Premio extraordinario de Máster 2 puntos

- Titulación académica de Grado Hasta 5 puntos

o Expediente académico: Hasta 5 puntos
o Premio extraordinario de Grado 1 punto

D) MÉRITO PREFERENTE

- Posesión de Acreditación a Profesor Ayudante Doctor, Contratado doctor o Profesor Permanente Laboral (ANECA o ACSUCYL) 10 puntos

NOTAS:

1. Los méritos se valorarán teniendo en cuenta su adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación de la siguiente tabla:

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS SEGÚN LA AFINIDAD A LA ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO	
Coefficiente de ponderación	Adecuación a la especialidad de conocimiento
1	Se adecúa a la especialidad de conocimiento totalmente
0,75	Adecuación con primer nivel de afinidad, según el criterio técnico de la comisión de selección
0,25	Adecuación con segundo nivel de afinidad, según el criterio técnico de la comisión de selección
0	No se adecua a la especialidad ni a ninguna especialidad de conocimiento afin según el criterio técnico de la comisión





Universidad de Valladolid

2. El tiempo mínimo de contrato pre y postdoctoral para obtener la puntuación máxima es de tres años. En caso de un tiempo de contrato menor la puntuación será proporcional. Se adecuarán las puntuaciones a la especialidad de conocimiento valorando la interdisciplinariedad.
3. En la valoración de las titulaciones académicas de Grado y Máster se considerarán como equivalentes otras titulaciones oficiales con correspondencia a los niveles MECES 2 y MECES 3 respectivamente. En todo caso se valorará la adecuación de la titulación a las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en la especialidad de conocimiento, utilizando los coeficientes de ponderación del punto 1.
4. En la valoración de los estudios de Doctorado se valorarán el programa de Doctorado, contenido de la tesis doctoral y el premio extraordinario de doctorado. Se ponderarán según su relación con el área o especialidad de conocimiento utilizando los coeficientes de ponderación del punto 1.
5. La docencia universitaria en títulos oficiales se valorará según la dedicación docente a razón de 5 puntos por cada 18 ECTS (180) horas de dedicación incluyendo la tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster. Las dedicaciones docentes inferiores a 18 ECTS se valorarán proporcionalmente. Se valorará la adecuación de las materias impartidas a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación de la tabla del punto 1.
6. En el caso de candidatos que hayan disfrutado de contratos pre o postdoctorales que tengan asignados capacidad docente en títulos oficiales y hayan impartido toda su docencia en materias de la especialidad de conocimiento al que está adscrita plaza, se alcanzará el máximo en el apartado de Docencia Universitaria en títulos oficiales con un mínimo de 18 ECTS impartidos (180 horas), incluyendo la tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster. Las dedicaciones docentes en materias de la especialidad de conocimiento inferiores a 18 ECTS se valorarán proporcionalmente. La docencia en materias afines a la especialidad de conocimiento se valorará según los coeficientes de ponderación del punto 1. En caso de no afinidad se valorarán con cero puntos.

Para obtener la consideración de APTOS, se deberá obtener, al menos, la siguiente calificación en cada apartado:

A. EXPERIENCIA INVESTIGADORA	15 puntos
B. EXPERIENCIA DOCENTE	5 puntos
C. FORMACIÓN UNIVERSITARIA	20 puntos

Aquellos candidatos que no superen la puntuación mínima establecida por la Comisión de Selección en alguno de los apartados A, B y C serán declarados NO APTOS y no podrán ser





Universidad de Valladolid

propuestos para cubrir la plaza objeto del concurso ni formar parte de la correspondiente bolsa de empleo.

La puntuación final de los candidatos (PFC) que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto de trabajo se calculará mediante la aplicación de la fórmula siguiente:

$$PFC=35*PCA/MA+35*PCB/MB+30*PCC/MC+MP$$

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el/la Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las 17:30 horas, del 22 de abril de 2026, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: Félix Delgado de la Mata

Fdo.: Philippe Gimenez Martín

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: Yasmina Khiar Viana

Fdo.: Carlos Palazuelos Cabezón

Fdo.: M. del Carmen Gómez Collado

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

